GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-56-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2024

Referencia: RI - EX-2023-51404017-GDEBA-DSTYADCIC - Rectificar RESO-2024-26-GDEBA-CIC

VISTO el EX-2023-51404017-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual tramitó la renuncia de Silvia Liliana RESNIK, al cargo de miembro de Comisión Asesora Honoraria - Junta de Calificaciones de la Comisión de Investigaciones Científicas, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2024-26-GDEBA-CIC se aceptó la renuncia, a partir del 7 de diciembre de 2023, de Silvia Liliana RESNIK (CUIT/L 27-05941076-3), al cargo de miembro de Comisión Asesora Honoraria - Junta de Calificaciones de la Comisión de Investigaciones Científicas, quien había sido designada por RESO-2021-236-GDEBA-CIC, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N ° 4686/68;

Que por un error involuntario se acepta la renuncia al cargo de miembro de la Comisión Asesora Honoraria – Junta de Calificaciones, siendo lo correcto aceptar la renuncia a la Coordinación de la Junta de Calificaciones;

Que, por lo expuesto, se hace necesario rectificar la RESO-2024-26-GDEBA-CIC;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley Nº 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTIFÍCAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la RESO-2024-26-GDEBA-CIC, el que queddará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia, a partir *del 7 de diciembre de 2023, de Silvia Liliana RESNIK (CUIT/L 27-05941076-3), a la coordinación de la Junta de Calificaciones de la Comisión de Investigaciones Científicas, quien había sido designada por RESO-2021-236-GDEBA-CIC, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N ° 4686/68.*"

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILLAR Alejandro
Date: 2024.02.01 14:29:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alejandro Villar
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.01 14:29:56 -03'00'